

Una década presa y sin su hija por un aborto que no fue: el drama de las mujeres pobres en El Salvador

Carlos Salinas Maldonado, *El País*, 12.05.2022

Bertha Arana fue encarcelada a los 18 años por haber sufrido una emergencia obstétrica durante el embarazo. Fue en 2012, en una pequeña villa de El Salvador, fronteriza con Guatemala. La joven llegó a un puesto de salud sangrando y, aunque la niña se salvó, las autoridades, que habían sido avisadas de su caso por los sanitarios como insta la ley, determinaron que Bertha “no hizo lo suficiente” para expresar que quería salvaguardar la vida del bebé que esperaba. Entonces, su pesadilla se agudizó, porque al dolor de la emergencia se sumó el peso de un Código Penal que prohíbe totalmente el aborto y unos funcionarios de justicia, fiscales y jueces, solícitos a la hora de emitir sentencias condenatorias contra las mujeres salvadoreñas acusadas por abortar. Bertha fue condenada a 15 años de cárcel. “Es un caso absurdo. Una detención arbitraria”, expresa con indignación Morena Herrera, una de destacada feminista del país centroamericano y quien desde hace años lucha junto a un colectivo de mujeres por revertir una de las legislaciones más duras sobre el tema en el mundo y que penaliza con especial gravedad a las mujeres de menos recursos.

Bertha tiene ahora 28 años. Ha pasado diez en prisión y su caso sigue engavetado por la burocracia estatal salvadoreña. Ella no conoce a su hija, porque el padre la llevó a Guatemala. Los colectivos feministas que luchan por liberar a las mujeres apresadas por sufrir abortos involuntarios se han topado en este caso con un muro legal que también les parece irracional: la joven nació en Guatemala, cerca de la frontera de El Salvador, de madre salvadoreña, pero no cuenta con un documento que acredite su nacionalidad. “Su pesadilla no termina con la detención arbitraria”, explica Morena Herrera. “Hemos ido buscando todas las alternativas de beneficio penitenciario, algunas figuras que le ayuden a atenuar la pena, pero el sistema penitenciario de El Salvador no le reconoce ningún derecho porque no tiene el documento único de identidad salvadoreño”, advierte en entrevista telefónica la activista, que lidera la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto.

“Ella es una joven hija de frontera y las fronteras en nuestros países centroamericanos tienen condiciones miserables”, dice Herrera, para dar a entender que el camino para liberar a Bertha estará todavía lleno de obstáculos. En El Salvador han sido condenadas entre 2000 y 2014 al menos 49 mujeres por delitos relacionados con la penalización del aborto y las autoridades han denunciado a otras 250 mujeres por abortar.

Los colectivos feministas han logrado avances frente a un sistema obtuso, incluyendo la liberación de 64 mujeres que habían sido condenadas por sufrir emergencias durante sus embarazos, que terminaron con la pérdida involuntaria del feto. Uno de los casos más conocidos es el de Evelyn Hernández, quien en 2016 fue detenida tras sufrir un parto extrahospitalario en la letrina de su casa. El bebé murió. Ella ni siquiera sabía que estaba embarazada. La sentenciaron a 30 años de cárcel por homicidio agravado, pero fue absuelta en 2020 tras varios años de presiones internacionales.

Los reveses también las han acompañado, como ocurrió este lunes, cuando un juez condenó a 30 años de cárcel a otra joven, Esme, por haber sufrido un aborto involuntario.

Posibilidad de presentación oral

Una década presa y sin su hija por un aborto que no fue: el drama de las mujeres pobres en El Salvador

INTRODUCCIÓN

Artículo del diario español El País – mayo de 2022 – tema = el aborto en El Salvador.

SÍNTESIS

1) **¿Qué?** Bertha Arana, salvadoreña (nacida en Guatemala) injustamente condenada en 2012 (cuando tenía 18 años) a 15 años de cárcel por abortar.

2) **¿causas?** una emergencia obstétrica durante el embarazo interpretada por la justicia como una tentativa de aborto, aunque el bebé se salvó • El Código Penal salvadoreño prohíbe totalmente el aborto sin ninguna excepción • una legislación entre las más duras en el mundo • entre 2000 y 2014 al menos 49 mujeres condenadas por delitos relacionados con el aborto y otras 250 denunciadas por abortar • celo de los funcionarios de justicia para condenar a mujeres acusadas por abortar • Una ley que penaliza especialmente a las mujeres pobres como Bertha.

3) **¿consecuencias?** Bertha, ahora con 28 años, lleva diez encarcelada y aún no conoce a su hija (el padre llevó al bebé a Guatemala) • su caso sigue varado en el laberinto de la burocracia salvadoreña • como nació en Guatemala de madre salvadoreña, El Salvador no le reconoce ningún beneficio penitenciario porque no tiene documento de identidad salvadoreño • “un caso absurdo. Una detención arbitraria”, según militantes feministas que tratan de hacer evolucionar la legislación • presiones internacionales y colectivos de mujeres luchan por liberar a las mujeres apresadas por tener abortos involuntarios → liberación de 64 mujeres condenadas por lo mismo, entre las cuales Evelyn Hernández, condenada en 2016 a 30 años por abortar y absuelta en 2020 porque ni siquiera sabía que estaba embarazada • el camino para liberar a Bertha todavía lleno de obstáculos → la misma semana de la publicación del artículo un juez condenó a 30 años de cárcel a otra joven, por haber sufrido un aborto involuntario.

PROBLEMÁTICA POSIBLE

El aborto, símbolo de la condición femenina en el mundo hispánico.

Pistas de COMENTARIO

1. **El aborto en la actualidad:** en los EEUU (influencia y referencia en América Latina), el derecho al aborto está a punto de perder su valor federal por la decisión de los jueces ultra conservadores de la Corte Suprema • El nuevo presidente de Costa Rica se declaró opuesto a ampliar el aborto a los casos de violación • Pedro Castillo, izquierdista y católico, presidente de Perú electo en agosto de 2021, es un feroz oponente a cualquier forma de aborto. • el “revolucionario” Daniel Ortega ya desde 2006 negoció el apoyo de la Iglesia nicaragüense a su política mediante la promesa de prohibir y reprimir el aborto. • En Honduras, donde el aborto es anticonstitucional, le va a costar a la nueva presidenta Xiomara Castro cumplir con su promesa de legalizar el aborto en tres casos (violación, malformación del feto, peligro para la madre) • El nuevo presidente chileno Gabriel Boric prometió cambiar la actual ley de supuestos por una ley de plazo, como la que existe en Argentina (desde diciembre de 2020), España o Francia.

2. **El aborto, arma electoral en España:** Se legalizó brevemente en Cataluña durante la II República entre 1936 y 1938, para luego ser totalmente prohibido y reprimido por el franquismo (España “Nacional Católica”) y el post franquismo. La primera ley de 1985 legalizó el aborto en tres casos (violación, malformación del feto, peligro para la madre). En la época el PSOE tenía mayoría absoluta y el apoyo aplastante de la opinión pública para sus reformas sociales, la derecha conservadora era casi inexistente y no pudo hacer nada. En 2004, el PSOE vuelve al poder con, en su programa, la promesa de una ley de plazo (aborto libre las 14 primeras semanas), ley votada solo en 2010. El PP gana las elecciones de 2011 con mayoría absoluta (crisis económica y descalabro de los socialistas) con un programa de fuerte austeridad social y la promesa de derogar la ley de aborto para sustituirla por otra más restrictiva que la de 1985 (eliminaba las malformaciones como supuesto específico). Ante la falta de consenso y las fuertes oposiciones (incluso entre las mujeres del PP), el presidente Rajoy anuncia la retirada del anteproyecto en septiembre de 2014, lo que provoca la dimisión de Alberto Ruiz Gallardón, ministro de Justicia -que presentaba y defendía la ley- y futuro candidato a ser presidente del gobierno. En la actualidad, el aborto resulta muy cuestionado por una franja del PP y por el partido Vox, que promete suprimir la ley si gana las elecciones. Recientes declaraciones de líderes del partido de ultra derecha, que gobierna en Castilla León con el PP, confirman la oposición al aborto del tercer partido español (ver complemento 2).

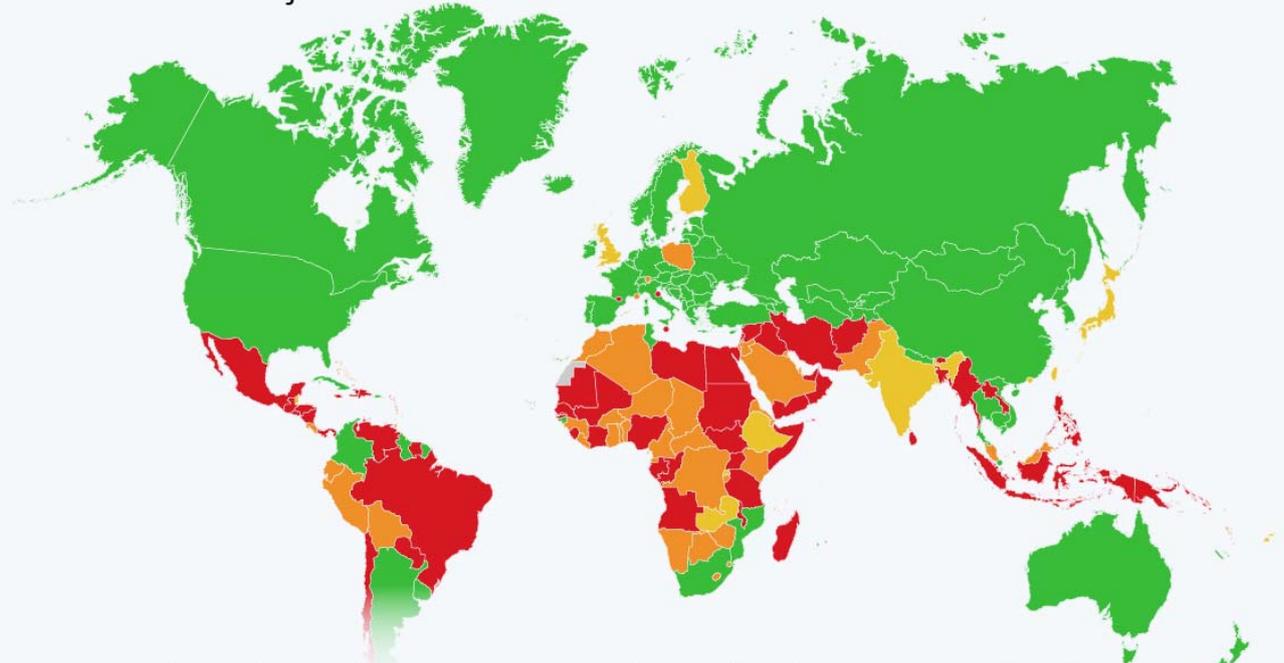
Pistas de CONCLUSIÓN

Un derecho permanentemente cuestionado en todas partes del mundo, símbolo de la desigualdad de género.

El estatus legal del aborto

Regulación sobre el aborto vigente en el mundo en 2022

- Prohibido/Solo permitido para salvar la vida de la mujer
- Permitido por motivos de salud
- Permitido por motivos socioeconómicos
- Permitido sin restricción de causa*



La ley puede variar a nivel subnacional. Datos del 3 de mayo de 2022.

* Muchos países establecen límites de tiempo para la interrupción del embarazo (promedio: 3 meses).

Fuente: Center For Reproductive Rights



statista

Complemento 2: *Gallardo (Vox) mantiene que Castilla y León "hará frente" a la ley del aborto*

EFE, 19.05.2022

El vicepresidente de la Junta de Castilla y León, Juan García-Gallardo (Vox), ha mantenido este jueves que el Ejecutivo autonómico "hará frente" a la futura nueva ley del aborto que prepara el Gobierno Central y con la que "no están de acuerdo", para lo que utilizarán las "competencias exclusivas" de la Comunidad recogidas en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad y en la Constitución.

"No vamos a tolerar ningún adoctrinamiento ideológico en Castilla y León", ha asegurado a los periodistas en declaraciones previas a la entrega de los IX Premios al Mejor Directivo de la Comunidad el vicepresidente de la Comunidad, que ha insistido, al contrario de lo que ha hecho este jueves en la rueda de prensa el portavoz de la Junta, Carlos Fernández Carriedo, en que la Junta se combatirá esta futura ley.

De este modo, García-Gallardo ha ampliado el rango de sus críticas hacia el anteproyecto de ley del aborto recientemente aprobado y ha extendido ese rechazo a todas las decisiones que "se anunciaban en el tuit de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la violencia llamada de género".

"Vamos a hacer frente a una normativa con la que no estamos de acuerdo", ha asegurado sin detallar cómo va a hacerlo.

Preguntado por las críticas hacia la Comunidad por las dificultades para ejercer el aborto, el vicepresidente se ha defendido con que en Castilla y León "se sigue respetando el derecho a objetar conciencia de los médicos en participar de esta tragedia social que es el aborto".

En concreto, el Ministerio de Igualdad asoció la imposibilidad para abortar con que en cinco de las nuevas provincias castellanoleonesas no se habían practicado interrupciones del embarazo en el último año.

POSTURAS DIFERENTES ENTRE PP Y VOX

Por el contrario, el portavoz de la Junta de Castilla y León, Carlos Fernández Carriedo, ha defendido hoy que esta Administración cumple "en su integridad" con la vigente Ley del Aborto y hará lo mismo con la que se apruebe, incluida la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios - lo que limita su ejercicio en hospitales públicos-, y ha criticado la "cortina de humo" que en su opinión traza el Gobierno con esta modificación.

En la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno, preguntado por el anteproyecto de modificación de la norma aprobado en el Consejo de Ministros, que entre otras cuestiones prevé eliminar la obligación de conocimiento de los padres para menores de entre 15 y 17 años, Carriedo ha reconocido que la Junta es partidaria de mantener informados a los padres y esperar a la sentencia del Tribunal Constitucional, mientras que sobre el contenido el PP y Vox defenderán sus respectivas posiciones en la futura tramitación.